

# Cómo apelar la determinación de FEMA

---

**Release Date: septiembre 5, 2024**

**FRANKFORT, Kentucky** - Si usted solicitó asistencia a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) luego del clima severo ocurrido del 21 al 27 de mayo, recibirá una carta de FEMA. Lea cuidadosamente la carta de FEMA.

Si se determina que usted no es elegible, la carta explicará los motivos. Posiblemente sea algo tan simple como una falta de documentación o información.

Si se considera que usted es elegible para recibir asistencia, la carta explicará la cantidad de asistencia aprobada por FEMA e información sobre el uso apropiado de los fondos de asistencia por desastre.

Si no está de acuerdo con la determinación de FEMA, incluido su condición de elegibilidad o la cantidad de fondos que puede recibir, tiene derecho a apelar.

## El proceso de apelación

Es muy importante incluir documentación que apoye el motivo de su apelación. Proporcione la información solicitada por FEMA, como documentos de su compañía de seguros y documentos que prueben ocupación o titularidad.

Asegúrese de incluir su número de solicitud de FEMA y el número del desastre (DR-4804-KY) en cada página de su apelación y en cada documento presentado. Escribir su número de solicitud en cada página ayuda a FEMA a organizar su caso.

Envíe su apelación por correo postal en los 60 días luego de la fecha de su carta de determinación de FEMA a:

- FEMA - Individuals & Households Program National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055



**FEMA**

Page 1 of 2

También puede subir la documentación de su apelación a su cuenta en [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es) o enviarla por fax al 800-827-8112.

Si no puede enviar una apelación por sí mismo, dígame a otra persona que lo haga por usted. Puede ser alguien que viva con usted, un amigo o un abogado. Deberá proporcionarle a FEMA una declaración sobre que la persona está autorizada para apelar en su nombre, firmada por usted mismo.

Para obtener información adicional sobre el proceso de apelación de FEMA o sobre la autorización de un tercero para actuar en su nombre, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. La línea está abierta cada día desde las 7 a.m. hasta la medianoche, hora del Este. La asistencia está disponible en muchos idiomas. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión de video (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio. También puede visitar un Centro de Recuperación por Desastre, para encontrar el centro más cercano, ingrese a: [fema.gov/drc](https://fema.gov/drc). La fecha límite para solicitar asistencia de FEMA es el 22 de septiembre.

